

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 23 DE ABRIL DE 2024**

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
-----------	-----	--------	---------	-----------	-----------

PREGRADO

M	1	2140002	DERECHO	Readmisión para el I sem/2024	Inhibitorio. El peticionario tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el primer semestre de 2024 con fecha del 11 de enero de la presente anualidad.
M	2	2180936	MEDICINA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2024	Se autoriza la devolución del 100% del pago de matrícula del primer semestre del año 2024, teniendo en cuenta el concepto emitido por el Consejo de Escuela en acta N°10 del 20 de marzo de 2024. El ciudadano debe encontrarse a paz y salvo con la universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.

IPRED

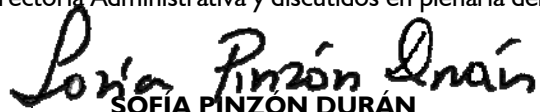
M	1	2186325	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Programas en acta N° 12 del 11 de abril de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad
---	---	---------	-------------------------------	-------------------------------	---

POSGRADO

M	1	2218265	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	2218271	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	2218124	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 327 de septiembre 8 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	4	2248154	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	5	2218374	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DEL GAS	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

M	6	2218370	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DEL GAS	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
---	---	---------	---------------------------------------	-------------------------------	---

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 23 de abril de 2024. En constancia, firma:


SOFIA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL